

## Manual del Estudiante

FP Online 2021-22. Ciclos autorizados en Andalucía.



## Índice

| Pre        | esentación  | 6  |
|------------|---|----|
| Mé         | étodo MEDAC   | 7  |
| Ob         | jetivos MEDAC   | 8  |
| Au         | la virtual  | 9  |
| Re         | quisitos técnicos   | 10 |
| Me         | etodología  | 11 |
|            | Materiales didácticos                                     | 11 |
|            | Acción tutorial   | 12 |
|            | Clases en directo   | 12 |
| Co         | ntenidos  | 14 |
| Cal        | lendario escolar  | 15 |
| Co         | municaciones  | 15 |
| Evaluación |   | 16 |
|            | Convocatorias   | 16 |
|            | Promoción del alumnado y módulos profesionales pendientes | 16 |
|            | Sistema de evaluación                                     | 16 |
|            | Instrumentos de evaluación                                | 17 |
|            | Fechas de exámenes y actividades presenciales             | 20 |
|            | Horarios y sede física                                    | 20 |
|            | Notificación de asistencia a exámenes                     | 20 |
| Pro        | ofesorado   | 21 |
| Orientador |   | 22 |
| Ce         | ntro de atención al Usuario (CAU)                         | 23 |
| Co         | nvalidaciones   | 24 |
|            | Consideraciones generales.                                | 24 |
|            | Solicitud de convalidación y documentación necesaria.     | 25 |
|            | Plazos de presentación                                    | 26 |
|            | Resolución de las solicitudes de convalidación.           | 26 |
|            | Comunicación resolución alumnado                          | 28 |





|                                       | Recursos.  | 28 |
|---------------------------------------|--|----|
|                                       | Registro de la convalidación en el expediente    | 29 |
| Formación en Centros de Trabajo (FCT) |  | 30 |
|                                       | Acceso a FCT.                                    | 30 |
|                                       | Períodos de realización de la FCT.               | 30 |
|                                       | Números de horas de realización de la FCT.       | 30 |
|                                       | Requisitos de las empresas colaboradoras de FCT. | 31 |
|                                       | Propuesta de empresas colaboradoras de FCT.      | 31 |
|                                       | Supervisión y seguimiento de la FCT.             | 32 |
|                                       | Evaluación de la FCT.                            | 33 |
|                                       | SOLICITUDES DE EXENCIÓN.                         | 33 |
|                                       | Consideraciones generales.                       | 33 |
|                                       | Solicitud de exención y documentación necesaria. | 34 |
|                                       | Plazo de presentación.                           | 35 |
|                                       | Resolución de las solicitudes de exención.       | 35 |
| Módulo Profesional de Proyecto        |  | 36 |
|                                       | Período de realización del proyecto              | 36 |
|                                       | Características del proyecto                     | 36 |
| Asi                                   | gnaturas de idiomas                              | 38 |
| ANEVOL                                |  | 20 |

Versión 21-Sep-2021



## **Manual del Estudiante FP Online**

### Bienvenida

MEDAC está formado por un grupo de PERSONAS con el convencimiento de que el principal pilar para crear una sociedad mejor, más igualitaria, más pacífica, más solidaria, más competitiva y justa reside en el nivel educativo de sus ciudadanos.

Para MEDAC, la buena educación debe nutrirse de 5 valores que consideramos principales en todo nuestro proceso educativo: la ilusión, el esfuerzo, el conocimiento y aceptación de uno mismo, la capacidad para competir y la solidaridad. De nada nos sirve la ilusión si no va acompañada del conocimiento de nuestras capacidades y del respeto y admiración al esfuerzo. De nada sirve ser competitivos si no la acompañamos de la necesaria solidaridad para sostener, el tan deseado, y actualmente, por desgracia, muy cuestionado, Estado de Bienestar. Si pudiéramos generar un combate simulado entre el talento contra una fusión de la ilusión y el esfuerzo, tengan por seguro que el talento perdería por K.O. en el primer asalto. Y no es que no potenciemos desde MEDAC el talento, que sí que lo hacemos, además de admirarlo, pero un talento que no vaya acompañado de ilusión y esfuerzo tiene grandes posibilidades de ser un magnífico juguete roto en el medio-largo plazo.

MEDAC es la escuela de la sencillez y el emprendimiento, formamos a nuestros alumnos para que forjen su destino, no prejuzguen a las personas y las admiren por lo que hacen y lo que consiguen, siempre acompañado del cómo lo han conseguido. Estamos muy alejados de aceptar planteamientos tan útiles para Maquiavelo para el mantenimiento del poder, como su famosa frase de "el fin justifica los medios". Aceptamos y reconocemos la importancia histórica de la reflexión, pero la simple intención de la aplicación del mismo en el siglo XXI nos parece bastante arcaica y trasnochada.

MEDAC selecciona Titulaciones Académicas con programas que tengan una clara orientación al empleo, para ello, antes de iniciar la acreditación de cualquiera de los estudios que actualmente se imparten en esta institución, son sometidos a un exhaustivo análisis de la potencialidad de absorción de nuestros titulados por el mercado laboral. Es clave para nosotros estudiar el comportamiento de la demanda de las titulaciones que impartimos en nuestra escuela además de la evolución legislativa de la regulación



profesional relacionada con cada una de ellas. No queremos construir una gran "escuela de parados" magníficamente titulados.

Somos personas de acción y proactivas, pensamos que la globalización y la facilidad de acceso a la información nos abocan a vivir en un entorno de mucha información y gran incertidumbre provocado por el exceso de información. Creemos que vivimos en una crisis perenne, por lo que nuestro compromiso es generar instrumentos a nuestros alumnos para que aprendan a seleccionar la información relevante, optimicen su capacidad de discernimiento y actúen.

Todos los alumnos que cursan nuestras titulaciones reciben formación en dos aspectos que consideramos claves para ser eficientes en su relación con el dinero y para disminuir la dependencia de otras organizaciones para insertarse en el mercado laboral, éstas son la Educación Financiera y la Formación en Emprendimiento.

MEDAC es la escuela de las PERSONAS, estamos convencidos que, a través de la formación conseguiremos una sociedad mejor, formada por personas felices, competitivas, solidarias y autónomas.

**Francisco Ávila Romero**Presidente de MEDAC



## 1. Presentación

MEDAC imparte enseñanzas de Formación Profesional de grado medio y superior, dirigidas a la obtención de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, así como en el Espacio Europeo de Educación Superior. En un ámbito más general, MEDAC brinda además a su alumnado, la oportunidad de seguir una formación continua, adaptada a sus necesidades, mediante la oferta formativa de otros títulos como, máster o cursos profesionalizantes, que les permitan poder desarrollarse profesionalmente y adaptarse a un mercado laboral cambiante.

Las enseñanzas de Formación Profesional de grado medio y superior ofrecidas en MEDAC se imparten en modalidad presencial y a distancia, obteniéndose en ambas modalidades el mismo título con la misma validez académica.



### 2. Método MEDAC

- **Espíritu emprendedor:** MEDAC apuesta por inculcar a sus alumnos el gusto por emprender, por desarrollar la imaginación, y soñar en lo que a uno le gustaría dedicar sus esfuerzos.
- **Respeto:** Para MEDAC es imposible emprender cualquier proyecto donde el respeto esté ausente. En tiempos como los que vivimos, el respeto como se comenta en las palabras de bienvenida es un valor en extinción.
- **Honestidad:** MEDAC hace hincapié en que sus alumnos aprendan que no todo vale por conseguir un resultado. Hay líneas éticas que no se deben cruzar, y esas líneas tienen que ver con ser personas honestas y ejemplos de vida.
- **Responsabilidad:** MEDAC vela porque sus alumnos aprendan a afrontar su formación con rigor intelectual, a ser responsables de su destino y consecuentes con sus decisiones.
- Pasión: Para MEDAC no hay triunfo sin sufrimiento. Los logros de cada uno no se consiguen por azar. Se logran con disciplina, y sobre todo por un motor que te lleva más lejos de lo esperado. Emocionarse con lo que uno hace, solo se consigue a través de la pasión.
- **Sin excusas:** Los ganadores nunca ponen excusas. Escuchamos demasiadas veces quejas de casi todo el mundo. Personas que viven de las excusas, no del esfuerzo permanente.
- **Trabajar en equipo:** Saber compartir sin miedo a perder, saber aceptar el rol de cada uno y respetarlo. Entender que es imposible avanzar sin la cooperación de todos.
- **Ética de trabajo:** La dedicación en los estudios y en la formación constante, tienen que ir acompañados de seriedad para superarte. Solo es posible hacerlo si basas ese sacrificio en una ética de trabajo, limpia y transparente.
- **Liderar:** Cuando hablamos de liderar, no solo estamos pensando en las capacidades y habilidades para dirigir a un equipo, sino en saber liderar las vidas de cada uno.
- Disfrutar: Se puede aprender disfrutando con la adquisición de conocimientos puestos en práctica. Se trata de entender que los sueños no tienen límites, los límites los pones tú. Disfruta de tu aprendizaje.



## 3. Objetivos MEDAC

El valor clave de nuestras titulaciones de Formación Profesional de grado medio y superior es la fuerte orientación a la obtención de un puesto de trabajo. Esta clara orientación se sustenta en dos pilares básicos. El primero se basa en los convenios que actualmente tiene firmados MEDAC con la totalidad de los grandes centros deportivos, sanitarios y educativos ubicados en cada una de las ciudades en la que tenemos sede, en general con implantación a nivel nacional. El segundo se sustenta principalmente en nuestros docentes los cuales son todos profesionales de reconocido prestigio en el ámbito privado sobre las materias que imparten.

Con todo, los objetivos principales de nuestra formación profesional de Grado Medio y Superior son:

- 1. Insertar laboralmente a nuestros alumnos en los sectores donde están realizando su especialización.
- 2. Capacitar a nuestros alumnos en la resolución de los problemas durante el desempeño de su profesión.
- 3. Dignificar y situar la formación profesional como eje principal de la capacidad productiva de un país en competencia con la formación universitaria.
- 4. Formar alumnos con una captación profesional multidisciplinar pionera que incrementen sus opciones de selección curricular por parte de las organizaciones.
- 5. Educar a nuestros alumnos/as para que convivan en nuestra sociedad de forma ética y responsable.



### 4. Aula virtual

El Aula Virtual MEDAC, como entorno online en el que se desarrolla la docencia, será el elemento central que utilice el alumno en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es el punto de encuentro que le permitirá acceder a todos los recursos que forman parte de su formación académica.

Los datos de acceso al Aula Virtual serán de índole personal e intransferible y se remitirán al alumno a través del correo personal facilitado en su solicitud de matrícula. Por ello, es muy importante que los datos personales que se reflejan en la matrícula estén debidamente cumplimentados.

El alumno debe responsabilizarse de la custodia de dichos datos de acceso y del uso exclusivo por su parte, pues la utilización de los datos de acceso al curso por personas no autorizadas (distintas al alumno/a), podrá conllevar la anulación del contrato sin reintegro de las cantidades abonadas.

El alumno podrá utilizar sus datos de acceso desde distintos equipos informáticos, pero nunca podrá compartir con terceros, ni difundir dichos datos de acceso por cualquier medio de comunicación.

Al inicio del curso, el alumnado deberá visualizar los tutoriales que se encuentran en el apartado Documentación del Instituto Virtual, así como las explicaciones del Aula del Alumnado, para conocer el funcionamiento de la plataforma y familiarizarse con la metodología.

El estudiante será el único responsable del buen uso del Aula Virtual y de la custodia de sus datos de acceso.

El acceso al Aula Virtual se puede realizar a través del acceso directo desde el Instituto Virtual (de manera directa) o a través de la url <a href="https://medac.instructure.com/">https://medac.instructure.com/</a>, introduciendo los datos de acceso mencionados con anterioridad.

Se pone a disposición del alumnado una app móvil para Android e iOS. Debes acceder a la app los mismos datos de acceso ya mencionados mediante los siguientes enlaces o a través de app: <u>Android o iOS</u>



## 5. Requisitos técnicos

Los requisitos técnicos para cursar estudios en MEDAC a través de su metodología online son los siguientes:

- Para las titulaciones de DAM/DAW se recomienda el uso de un portátil con Windows (no es recomendable ni Tablet ni MAC).
- Para el resto de las titulaciones online solo será necesario disponer de un dispositivo (ordenador o tablet) con acceso a internet y conocimientos básicos de ofimática.

Las aplicaciones mediante las que MEDAC desarrolla su actividad docente están destinadas para su uso preferentemente en ordenadores con sistemas operativos de Windows 7 (o superior), Mac OS 10.6 (o superior) o Linux. Teniendo en cuenta que el Aula Virtual está optimizado para el navegador Google Chrome 83 (o superior) o Safari 12 (o superior). Para los distintos dispositivos móviles se recomienda utilizar las APP específicas del Aula Virtual, pero también se puede usar mediante el navegador Google Chrome o Safari puesto que está adaptado. También se recomienda usar ordenadores que no superen los 5 años de antigüedad, dispongan de un mínimo de 2GB de RAM y un procesador mínimo de 2GHZ.

Para un correcto funcionamiento del aula se recomienda:

- Usar Google Chrome.
- Tener actualizado JavaScript.
- Tener desactivado el bloqueador de ventanas emergentes.



## 6. Metodología

Como ya se ha comentado anteriormente, nuestra metodología de trabajo en modalidad online se desarrollará a través del Aula Virtual de MEDAC, un entorno caracterizado por su flexibilidad e interactividad, que permite por una lado, la adquisición de competencias vinculadas a cada módulo profesional y, por otro, incentivar la motivación del alumnado.

En el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en este entorno virtual, destacan dos elementos fundamentales: el uso de materiales didácticos especialmente diseñados para fomentar la autonomía del aprendizaje del alumnado y la acción tutorial.

### 6.1. Materiales didácticos

- Contenidos: cada módulo se divide en varios temas o unidades didácticas, en las que se incluye tanto contenido didáctico como recursos educativos que permiten reforzar la autonomía de aprendizaje.
- Audios y vídeos explicativos: los temas llevan incluidos, tanto en PDF como en SCORM, contenidos multimedia que complementan el contenido teórico-textual, cuyo contenido puede ser evaluado en el examen
- Cuestionarios: en cada unidad didáctica se incorpora un cuestionario voluntario y evaluables, con preguntas de autoevaluación que servirán al alumnado como base para comprobar su comprensión de cada tema.
- Trabajo Voluntario: En cada módulo profesional se incluirá un trabajo voluntario en los que se pretende dar una aplicación práctica de todos los contenidos abordados, con el objeto de buscar una transferencia entre lo aprendido y los procesos de aplicación y reflexión por parte del alumnado. Este trabajo tendrá dos entregas, una primera entrega para recibir feedback del docente y una entrega final evaluable.
- Actividades: Debido a la diversidad de alumnado que estudia en MEDAC, ponemos a disposición del alumnado actividades voluntarias no evaluables para aquellos que deseen profundizar y afianzar los conocimientos de cada tema. Las actividades planteadas para cada módulo, integran el contenido visto en cada evaluación y, además, permiten garantizar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.



• **Cuestionarios de repaso:** Cada 10 temas en primero y cada 7 en segundo se publicará un cuestionario no evaluable de repaso con preguntas semejantes a las que entrarán en el examen.

### 6.2. Acción tutorial

Para **MEDAC** un elemento esencial de la modalidad online es la acción tutorial, que permite proporcionar al alumno el acompañamiento personalizado durante el desarrollo de cada módulo profesional, permitiendo la atención individualizada, el seguimiento y la motivación constante. En este caso, se llevan a cabo las siguientes acciones de interacción alumno- profesor:

- **Tutorías individuales:** se establecerán horarios de atención que cada profesor pondrá a disposición de su alumnado a través de Calendly.
- **Contacto con el profesor:** el alumnado podrá contactar con el profesor a través de la mensajería interna del Aula Virtual.
- **Buzón de dudas:** a través de esta herramienta el alumno podrá exponer sus dudas sobre la materia. Su funcionamiento es unidireccional, el alumnado puede plantear sus dudas creando una nueva discusión, pero no podrá contestar a otros alumnos para evitar confusiones con las explicaciones del docente. El profesor contestará las dudas en la siguiente clase en directo o en el resumen de los temas anteriores.

### 6.3. Clases en directo

Los contenidos van acompañados de **clases en directo que se grabarán** para que todo el que no pueda asistir lo pueda ver en cualquier momento:

- **Clases semanales:** en estas clases, el profesor del módulo profesional explicará el tema publicado esa semana y resolverá las dudas del tema publicado la semana anterior.
- Clases de repaso: cada 5 temas en módulos profesionales de primero o cada 7 temas en los de segundo curso, se llevará a cabo un repaso de los últimos temas publicados.



- Clases prácticas: cada 5 temas en módulos profesionales de primero o cada 7 temas en los de segundo curso, el profesor resolverá las dudas de las actividades voluntarias y del trabajo.
- Clases preparatorias del examen: antes de cada examen habrá una clase preparatoria del examen, donde se resolverán todas las dudas de cara al mismo. Esta clase preparatoria también será grabada.



## 7. Contenidos

En MEDAC se elaboran contenidos propios diseñados específicamente para nuestros ciclos formativos. Todas las materias están elaboradas por especialistas de cada ámbito con una amplia experiencia laboral en el sector. Estos contenidos son posteriormente avalados por un comité académico y docente que los adapta a la metodología online.

Cada titulación tiene alrededor de 5 a 7 módulos profesionales en el primer curso y de 4 a 6 módulos en el segundo curso. Los módulos de 1º curso se dividen en un total de 20 temas o unidades didácticas, en el caso del 2º curso, 15 temas o unidades didácticas.

Para cada tema o unidad didáctica se establece una temporalización que quedará reflejada en un calendario ubicado en el tablón de anuncios del Instituto Virtual y disponible a todo el alumnado.

Estos temas o unidades didácticas, además de incluir el contenido textual, incluyen audios y vídeos con el fin de reforzar la autonomía de aprendizaje. Estos audios se incorporan a través de enlaces y QR dentro de los PDF y de los SCORMS.

Por otro lado, el temario estará a disposición del alumnado en 2 formatos: PDF (formato imprimible) y SCORM (versión interactiva adaptable a cualquier dispositivo). Se ofrece al alumnado de esta manera para favorecer su aprendizaje.

- **PDF:** Versión imprimible de cada tema
- SCORM: Versión interactiva y adaptable a cualquier dispositivo (móvil, tablet u ordenador).



## 8. Calendario escolar

En cada curso lectivo se establecerá un calendario escolar en el que se hará constar fechas importantes como: inicio y fin de curso, las fechas de las evaluaciones, exámenes presenciales, clases prácticas presenciales (si procede) y entrega de calificaciones.

Los días festivos están indicados en el calendario, y corresponderán con los festivos locales de los centros en los que está autorizado el ciclo. Para conocer en qué Comunidad Autónoma está autorizado tu ciclo, puedes consultar el Anexo I.

Este calendario escolar será accesible a todo el alumnado a través del Tablón de anuncios del Instituto Virtual.

### 9. Comunicaciones

Las comunicaciones realizadas por el estudiante serán válidas exclusivamente si se realizan a través de los medios de comunicación habilitados en el Aula Virtual, medios tales como el **correo electrónico, mensajería interna y buzones de dudas**.

La comunicación siempre debe realizarse mediante el **correo corporativo que se entregará al alumno**. Para ello se dará acceso a una licencia de Google Workspace que ofrece soluciones, gratuitas para el alumno, como:

- **Gmail:** gestor de correo electrónico
- Drive: almacenamiento en nube que permite compartir información entre usuarios
- Calendar para crear horarios, eventos y poder compartirlo entre usuarios
- **Soluciones de office:** documentos, hojas de cálculo, presentaciones, etc.
- **Formularios**: cuestionarios y encuestas
- **Meet:** herramienta de videoconferencias



## 10. Evaluación

### 10.1. Convocatorias

Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el alumnado dispondrá de **un máximo de cuatro convocatorias**. En el módulo profesional de formación en centros de trabajo el alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias.

Para los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional incluido el de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, por norma general, el alumnado **dispondrá de una convocatoria por curso escolar**.

# 10.2. Promoción del alumnado y módulos profesionales pendientes

De acuerdo con el calendario establecido para cada curso escolar, durante el mes de junio para módulos profesionales de primer curso, y marzo para los módulos profesionales de segundo, se llevará a cabo una evaluación final en la que se calificarán los módulos profesionales cursados en el centro docente. Para el alumnado con módulos profesionales no superados, se establecerán exámenes presenciales de recuperación durante el mes de junio para los alumnos de primer curso y a finales de mayo para los alumnos de segundo curso. La calificación de los módulos profesionales será un número entero sin decimales.

La nota final del ciclo formativo se obtendrá a partir de la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales, siendo obligatoria haber superado dichos módulos para poder obtener la titulación.

### 10.3. Sistema de evaluación

En cada curso académico se establecerán una evaluación parcial, una evaluación final y una de recuperación.



### 1° CURSO

- **Evaluación parcial:** Examen parcial presencial voluntario. Se evalúan temas 1-10.
- **Evaluación Final:** Examen presencial obligatorio. Se evalúan los temas 11-20 si se aprobó el parcial con nota de 5 o más, o los temas 1-20 si se suspendió o no se presentó al parcial.
- **Recuperación**: Examen presencial de recuperación con los mismos contenidos que el examen final presencial obligatorio, para aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas finales.

### 2° CURSO

- **Evaluación parcial:** Examen parcial presencial voluntario. Se evalúan temas 1-7.
- Evaluación Final: Examen presencial obligatorio. Se evalúan los temas 8-15 si se aprobó el parcial con nota de 5 o más, o los temas 1-15 si se suspendió o no se presentó al parcial.
- Recuperación: Examen presencial de recuperación con los mismos contenidos que el examen final presencial obligatorio, para aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas finales.

Los exámenes presenciales tanto del primer curso como del segundo se realizan en horario de fin de semana (sábado o domingo). Cada alumno/a es responsable de hacer el examen final que le corresponde, de acuerdo a si ha aprobado el primer parcial o no.

### 10.4. Instrumentos de evaluación

Los principales instrumentos de evaluación serán el examen parcial voluntario y el examen final. Estos instrumentos de evaluación se evaluarán sobre 10 puntos con dos decimales y corresponderán con el 100% de la calificación final.

1. **Examen parcial voluntario:** Este examen, de carácter optativo, se celebrará al final de la primera evaluación y versará de los 10 primeros temas en los módulos profesionales de primer curso, y de los primeros 7 temas en los módulos de segundo. En caso de ser aprobado con una calificación igual o superior a 5, restará



- materia de cara al examen final y hará media con el examen final, en caso de ser superado este último también con un 5 o más.
- 2. Examen final: Este examen, de carácter obligatorio para la superación del módulo profesional, versará de los temas 1-20 en los módulos profesionales de primer curso, y versará de los temas 1-15 en los módulos de segundo; salvo que se haya superado el examen parcial, en cuyo caso versará de los temas 11-20 en primero y 1-15 en segundo. En el caso de que el examen presencial final no tenga una calificación igual o superior a 5, se considerará que el módulo profesional no está superado.

El examen parcial voluntario y el examen final harán media si ambos están aprobados. En caso de haber superado solamente el examen parcial voluntario, no se podrá superar el módulo profesional.

Al margen de estos instrumentos de evaluación, el alumnado podrá usar otros instrumentos para mejorar sus calificaciones. Estos instrumentos son los correspondientes a la **EVALUACIÓN CONTINUA**:

- Cuestionarios: Los cuestionarios son la herramienta de autoevaluación diseñada para que el alumnado demuestre si ha alcanzado los objetivos previstos en la unidad. Estos cuestionarios disponen de un intento para su superación y son voluntarios. Los cuestionarios están compuestos por 10 preguntas de opción múltiple y con una sola respuesta correcta. Las preguntas fallidas no restan en este tipo de cuestionarios. Son voluntarios y forman parte de la evaluación continua. En conjunto, pueden sumar hasta 1 punto a la nota del examen. Los cuestionarios de repaso que se lanzan a mediados y a final de curso NO son evaluables.
- Trabajo: Dentro del proceso de formación y como una herramienta didáctica, se encuentra el trabajo voluntario, donde se pretende dar una aplicación práctica de todos los contenidos abordados, con el objeto de buscar una transferencia siempre entre lo aprendido y los procesos de aplicación y reflexión por parte del alumno/a. Se plantea un trabajo por módulo, que tendrá dos entregas. Estos trabajos son voluntarios y forman parte de la Evaluación continua. El trabajo suma hasta 1 punto a la calificación final.



En el caso de que no se haya obtenido una calificación igual o superior a 5 en el examen presencial final o de recuperación, las calificaciones obtenidas en la evaluación continua no se sumarán a la nota del examen y el módulo se considerará no superado.

La calificación del módulo profesional, en caso de haber aprobado el examen final, se calculará de la siguiente manera:

• Si ha aprobado tanto el examen parcial voluntario como el examen final:

### NOTA MEDIA EXÁMENES + EVALUACIÓN CONTINUA = CALIFICACIÓN FINAL

• Si sólo se ha presentado al examen final:

#### NOTA EXAMEN FINAL + EVALUACIÓN CONTINUA = CALIFICACIÓN FINAL.

En caso de haber suspendido el examen final, la nota se calculará sólo con la media de los exámenes o la nota del examen final, sin incluir la evaluación continua.

Una vez obtenida la calificación final, se redondeará al número entero más cercano para obtener la NOTA FINAL, exceptuando los casos en que la nota se encuentre entre 4,5 y 4,99, que se redondeará por defecto al 4. Si la NOTA FINAL supera los 10 puntos, se considerará un 10 siempre.

En los módulos profesionales que existan actividades prácticas presenciales, la asistencia y realización de estas actividades serán obligatorias para poder superar el módulo. Si el alumno no ejecuta con garantías estas actividades prácticas presenciales, el módulo se considerará no superado.

#### Otros aspectos evaluables:

Respecto a la ortografía y gramática en los documentos presentados y pruebas escritas de los diferentes módulos se tendrán en cuenta lo siguiente; cada error de puntuación, ortografía, expresión, ilegibilidad o acentuación restará de la nota obtenida en el mismo 0,1 puntos. El plagio se penaliza con una calificación final de 0 puntos en dicho instrumento de evaluación.

Debido al carácter y naturaleza dinámica de la asignatura podrán aparecer nuevos instrumentos de evaluación, por lo que las calificaciones definidas en la evaluación podrán



estar sujetos a cambios, los cuales serán comunicados en tiempo y forma por el profesor/a responsable del módulo.

## 10.5. Fechas de exámenes y actividades presenciales

## 10.5.1. Horarios y sede física

Los horarios por titulación y sede para realizar los exámenes o las pruebas presenciales se publicarán en el Tablón de anuncios del Instituto Virtual.

La elección de la sede para la realización del examen se cumplimentó durante la formalización de la matrícula. En caso de abrirse un periodo de cambio de sede de examen, MEDAC se lo comunicará al alumno por las vías de comunicación explicadas con anterioridad.

### 10.5.2. Notificación de asistencia a exámenes

El alumno debe confirmar la asistencia al examen a través de un formulario. Dicho formulario se enviará por email al correo institucional del alumno.



### 11. Profesorado

El profesorado del centro **MEDAC** cuenta con las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman los títulos de Formación profesional, además de contar con una gran vocación y larga experiencia laboral en el sector.

Cada profesor tendrá un horario disponible para la atención de tutorías, estará reflejado en el apartado "Equipo docente y tutorías" en el Aula Virtual.

Las tutorías serán de un máximo de 10 minutos, se realizarán por videoconferencia a través de Google Meet. Será el alumno el que solicite la tutoría accediendo a "Equipo docente y Tutorías", dicha tutoría tendrá que ser confirmada por el docente.

Otra herramienta clave para la interacción profesor-alumno será el buzón de dudas, en ella, los alumnos podrán exponer sus dudas sobre la materia. Su funcionamiento es unidireccional, es decir, el alumno plantea sus dudas y el docente dará sus explicaciones, sin interacción de otros alumnos para evitar así posibles confusiones.

Además, dadas las circunstancias de los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional online, en la que combinan los estudios con la actividad laboral u otras responsabilidades, desde MEDAC se establecerán parámetros de seguimiento y prevención con el objetivo de prevenir la aparición del absentismo.



## 12. Orientador

En MEDAC entendemos que el alumno online compagina sus estudios con su actividad laboral. Para nosotros es muy importante acompañar al alumnado durante toda su titulación. Por eso, establecemos unos parámetros de seguimiento y prevención contra el abandono educativo.

A cada alumno se le asignará un orientador que le acompañará hasta finalizar sus estudios en MEDAC, ayudándole en las consultas que puedan surgirle, ya sea respondiendo a su consulta directamente o informándole de dónde debe dirigirse para poder ser atendido de forma óptima. En ningún caso resuelve dudas sobre contenidos didácticos que puedan surgirle al alumno en su actividad académica.

El alumno podrá contactar con su orientador a través de los siguientes canales:

- Formulario habilitado en el Instituto Virtual
- Formulario habilitado en el Aula Virtual
- Mediante correo electrónico: <u>orientacion.online@medac.es</u>
- Vía telefónica en el horario establecido de atención



## 13. Centro de atención al Usuario (CAU)

El Centro de Atención al Usuario (CAU) es la solución que MEDAC pone a disposición del alumnado para facilitar la gestión de las consultas o incidencias técnicas a las que puede enfrentarse un usuario en el manejo de las distintas plataformas proporcionadas por MEDAC. Establece un canal de comunicación entre los alumnos y los distintos equipos encargados de la resolución de las mismas, permitiendo realizar el seguimiento especializado de cada caso.

El alumno podrá contactar con el CAU a través de los siguientes canales:

- Formulario en el Instituto Virtual
- Formulario en el Aula Virtual
- Mediante correo electrónico: cau@medac.es



## 14. Convalidaciones

## 14.1. Consideraciones generales.

En el **Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre**, se establecen las convalidaciones entre los módulos profesionales de los títulos de formación profesional del Sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Las convalidaciones no contempladas en este Real Decreto, serán resueltas individualmente por el **Ministerio de educación y formación profesional** o la **Consejería de Educación** correspondiente.

Es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Solo serán objeto de convalidación los estudios de educación reglada, como por ejemplo: estudios de FPI y FPII, Módulos experimentales de FP de nivel II, nivel III, estudios de ciclos formativos de grado medio, de grado superior, estudios universitarios oficiales de diplomado, licenciado o grado, certificados de profesionalidad.
- No serán objeto de convalidación, en ningún caso: los estudios extranjeros, incluidos aquellos que han sido objeto de homologación, másteres oficiales, títulos propios universitarios, estudios universitarios cuando se solicita la convalidación de módulos profesionales de ciclos formativos de grado medio, la experiencia laboral y la formación no formal, informal o de otros organismos e instituciones.
- Los módulos profesionales y las materias de estudios universitarios oficiales que hayan sido **previamente convalidados no pueden ser ser aportados** para solicitar la convalidación de otros módulos profesionales.
- No se puede solicitar la convalidación del **módulo de FCT**, ya que este es objeto de exención si se cumplen las condiciones establecidas para la misma.
- No se puede solicitar la convalidación ni la exención del **módulo de Proyecto** en ningún caso.
- Las convalidaciones entre estudios universitarios y de Formación Profesional no podrán superar el 60% de la totalidad de créditos del título Técnico Superior que vas a cursar.
- **MEDAC** no recomienda la solicitud de convalidación del módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora (LOE) en aquellas titulaciones LOE que tienen el módulo profesional de Proyecto Integrado. Esta recomendación se basa en que el desarrollo del módulo profesional de Proyecto Integrado, por las características



particulares de este módulo profesional, está basado mayoritariamente en los contenidos impartidos en el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora. Por lo que el alumno que no curse este módulo profesional en MEDAC, con los contenidos específicos que se imparten en nuestro centro, tendrá dificultades añadidas para la superación del módulo profesional de Proyecto Integrado.

Para los módulos profesionales que tengan **los mismos códigos**, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y **se trasladarán las calificaciones obtenidas** en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos están incluidos.

# 14.2. Solicitud de convalidación y documentación necesaria.

La solicitud de convalidación de módulos profesionales de un determinado ciclo formativo **requerirá la matriculación previa** del alumno/a en el módulo/s profesional/es correspondiente/s. Es decir, que si estás matriculado de primer curso, podrás solicitar las convalidaciones de los módulos de primero, para solicitar la convalidación de los módulos de segundo curso, tendrás que hacerlo el curso siguiente.

El alumno/a que desee convalidar un módulo profesional, debe realizar la solicitud por escrito, entregando en la Secretaría del centro MEDAC en la que el alumno/a se encuentre matriculado o enviado por correo postal a MEDAC C/ Iznate, 24 29006 Málaga, la documentación que a continuación se detalla:

- **Solicitud de convalidación,** debidamente cumplimentada.<sup>1</sup>
- En el caso de aportar estudios de formación profesional: **Certificación** académica de los estudios realizados en original o copia compulsada.
- En caso de aportar estudios universitarios: Certificación académica de los estudios realizados en original o copia compulsada y debes aportar además los programas de los estudios universitarios cursados, sellados por la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Puedes dirigirte a <u>convalidaciones@medac.es</u> para pedir los **formularios** de solicitud.



## Universidad donde los realizó, de las materias (teóricas y prácticas) en las que fundamenta la solicitud de convalidación.

Es importante que la solicitud de convalidación esté bien cumplimentada, debiéndose indicar la denominación exacta del módulo o módulos profesionales para los que se solicita la convalidación, incluyendo el código numérico en el caso de las titulaciones LOE. Se debe incluir la fecha de solicitud y la firma del solicitante de manera manual o con firma digital oficial si se dispone de ella.

En el caso de las convalidaciones que deban ser resueltas por el Ministerio de Educación o la Consejería de Educación correspondiente, MEDAC remitirá a dichos organismos las solicitudes de convalidación.

Para cualquier duda o consulta, y **para solicitar los anexos correspondientes.** puedes dirigirte a <u>convalidaciones@medac.es.</u>

## 14.3. Plazos de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de convalidación que resuelve el Ministerio de Educación se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar, pero se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar. Sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico.

El plazo para las solicitudes de convalidación cuya resolución corresponda al centro educativo o a la CCAA, comenzará en el mismo instante de la matriculación y **finalizará el 31 de octubre**.

### 14.4. Resolución de las solicitudes de convalidación.

Una vez iniciado el curso, el **Director del centro MEDAC correspondiente**, resolverá las solicitudes de convalidación que son del ámbito de su competencia, es decir, las recogidas en los Anexos I, II, III, y IV del Real Decreto 1085/2020.

Convalidación de módulos profesionales LOGSE aportando un título LOGSE.



- Convalidación de módulos profesionales LOE aportando un título LOGSE.
- Convalidación de módulos profesionales LOE aportando un título LOE.
- Convalidación de módulos profesionales LOE aportando Unidades de Competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Para las resoluciones que son competencia de la **Consejería de Educación**, dicho organismo remitirá la resolución a **MEDAC**, que informará al alumnado del procedimiento para que pueda hacerla efectiva.

 Solicitudes de convalidación de módulos profesionales incorporados al currículo por la propia Comunidad Autónoma en la que el solicitante aporte estudios diferentes a los recogidos en las resoluciones que corresponden al propio centro educativo.

En el caso de las resoluciones que son competencia del **Ministerio de Educación**, el alumno/a recibirá el aviso a través de su dirección de email y podrá descargar la resolución en la Sede Electrónica del MEC: <a href="https://sede.educacion.gob.es/portada.html">https://sede.educacion.gob.es/portada.html</a>.

- Solicitudes de convalidación de módulos profesionales LOGSE o LOE aportando estudios universitarios oficiales de grado, diplomatura o licenciatura.
- Solicitudes de convalidación de módulos profesionales LOGSE aportando un título LOE. Salvo solicitudes de convalidación del módulo de FOL LOGSE (ya sea de Grado Medio o Superior) aportando FOL LOE, en cuyo caso es resuelta por el centro educativo.
- Solicitudes de convalidación de módulos profesionales LOGSE o LOE, aportando un título de FPI o FPII de la Ley 14/1970, de agosto, General de Educación y Financiamiento de la reforma Educativa.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de convalidación será de **seis meses**, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.



Es **importante** que se tenga en cuenta que, mientras se resuelve la solicitud de convalidación y esta no se haga efectiva, se deberá cumplir con todas las obligaciones de cada módulo profesional (actividades y evaluaciones).

### 14.5. Comunicación resolución alumnado.

Una vez resuelta la convalidación por el órgano competente, la resolución de la misma se remitirá al alumno/a a través de su dirección de correo **MEDAC**.

Si el alumno/a decide **hacer efectiva la resolución recibida**, debe dejar constancia de este hecho contestando al correo remitido por **MEDAC** en el que se le realiza la comunicación de su resolución.

Una vez recibida la indicación expresa del alumno/a para que su convalidación se haga efectiva, se procederá a la consignación de la convalidación en el expediente académico del alumno/a.

### 14.6. Recursos.

Ante la resolución de la convalidación, la persona interesada podrá **interponer** recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su **notificación**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho recurso se presentará ante:

- a) La **Administración educativa** de la que depende el centro, en el caso de que la resolución sea emitida por la dirección del centro educativo **(Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma)**.
- b) La Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en caso de que la resolución sea emitida por el Ministerio



de Educación y Formación Profesional. El recurso debe interponerse a través de cualquier registro oficial.

La resolución del recurso de alzada por el órgano competente pone fin a la vía administrativa. Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso administrativo, según lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

## 14.7. Registro de la convalidación en el expediente

Para los módulos convalidados con **otros módulos profesionales:** se recogerá en el expediente como convalidado y computará a efectos de la nota media del ciclo formativo con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente. En aquellos casos en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos.

Cuando la formación aportada para la convalidación **no se corresponda con un módulo profesional, sino con estudios universitarios, estudios anteriores a la LOGSE, certificados de profesionalidad,...**: no llevarán asignada ninguna puntuación, constando en el expediente como convalidado y no computarán a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo.



## 15. Formación en Centros de Trabajo (FCT) 15.1. Acceso a FCT.

El acceso al módulo profesional de formación en centros de trabajo requerirá que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción, en su caso, del módulo profesional del proyecto.

### 15.2. Períodos de realización de la FCT.

Para las Titulaciones LOGSE (Dietética):

- Período ordinario: de marzo a junio.
- **Período extraordinario:** de octubre a diciembre.

Para las Titulaciones LOE (resto de titulaciones):

- **Periodo ordinario:** tercer trimestre del segundo curso.
- **Período extraordinario:** primer trimestre del siguiente curso.

## 15.3. Números de horas de realización de la FCT.

El número de horas a realizar en el módulo de FCT dependerá de lo estipulado en la legislación autonómica para cada titulación:

- Técnico Medio en **Atención a Personas en Situación de Dependencia**: 410 horas.
- Técnico Superior en Dietética: 250 horas.
- Técnico Superior en Integración Social: 370 horas.
- Técnico Superior en Educación Infantil: 370 horas.
- Técnico Superior en Marketing y Publicidad: 350 horas.
- Técnico Superior en **Comercio Internacional**: 365 horas.
- Técnico Superior en DAW: 370 horas.
- Técnico Superior en DAM: 370 horas.



Las horas de prácticas se realizan siempre en **días lectivos**, de lunes a viernes, en un horario comprendido entre las 07:00 y las 22:00 horas.

La estancia diaria en el centro de prácticas tendrá que tener una duración igual o cercana al horario laboral del centro de prácticas. El alumno/a debe realizar un mínimo de horas diarias que le permita realizar, en el período de un trimestre, las horas establecidas en su titulación, teniendo en cuenta que el máximo no podrá exceder de las 8 horas diarias. Por lo tanto, el número de horas a realizar para poder finalizar en el período ordinario de FCT debe estar comprendido entre las 7 y 8 horas diarias, a excepción de Dietética cuyo número de horas es inferior.

# 15.4. Requisitos de las empresas colaboradoras de FCT.

Los requisitos que deben cumplir las empresas colaboradoras de FCT son los siguientes:

- Firma del convenio de FCT con MEDAC.
- Disponer de un tutor de prácticas en el centro laboral que tenga como titulación mínima el mismo Ciclo Formativo que está cursando el alumnado o una superior relacionada con la familia profesional y que esté en contacto con el tutor docente de MEDAC para el correcto seguimiento y evaluación del alumnado.
- Tener una actividad que permita que el alumnado pueda desarrollar las tareas recogidas en el Programa Formativo de FCT de dicha titulación.

## 15.5. Propuesta de empresas colaboradoras de FCT.

Si el alumno/a está interesado en realizar la prácticas en una empresa en concreto, porque quiere que se adapte a sus necesidades, puede realizar la propuesta de centro, en este caso debe ser el propio alumno/a el que consiga el acuerdo con esa empresa y MEDAC se encargará de supervisar que la empresa cumple con los requisitos establecidos y de la firma del correspondiente convenio.



En caso contrario, será MEDAC el encargado de buscar una empresa en la que el alumno/a pueda realizar sus prácticas, que será inamovible una vez realizada la gestión del mismo.

Para cualquier duda o consulta puedes dirigirte a fct.online@medac.es.

## 15.6. Supervisión y seguimiento de la FCT.

La FCT será supervisada en todo momento por el **Tutor Docente de MEDAC**. Este será la persona de contacto tanto para el alumnado como para la empresa y el responsable de la supervisión de que todo el proceso de FCT se desarrolle correctamente.

El alumnado deberá realizar las tareas que les sean asignadas por el **tutor laboral**, siempre y cuando estas se ajusten a las establecidas en el **Programa Formativo**. En caso de que el alumno/a crea que alguna de las funciones asignadas no se corresponde con las propias de tu titulación, deberás comunicárselo de inmediato a su **Tutor Docente de MEDAC** para que analice la situación y proceda según corresponda.

El alumnado deberá cumplimentar diariamente la **ficha semanal**, en esta ficha deben incluirse las tareas y las horas realizadas en la empresa, con el objetivo de que el **Tutor Docente de MEDAC** pueda valorar el desarrollo de las actividades incluidas en el programa formativo y el cómputo de horas correspondiente.

Al final de cada semana el alumno/ a deberá:

- Dirigirse a su tutor laboral para que firme y selle la ficha semanal previamente cumplimentada.
- Escanear en formato pdf la ficha semanal firmada por tu tutor laboral y por si mismo y subirla al aula virtual en el apartado de entrega correspondiente.

Una vez finalizada la FCT, el alumno/a entregará a MEDAC todas las fichas semanales originales firmadas y selladas tanto por el tutor laboral como por su parte.

El envío de estos documentos debe hacerse por correo certificado, utilizando un sobre rígido de tamaño A4 que permita la recepción de los documentos sin daño o posibilidad de pérdida. La dirección de entrega es:



## A/A Departamento de FCT. MEDAC San Rafael. Calle Iznate nº 24, 29006, Málaga (MÁLAGA)

Todo el alumnado tiene la **obligación de realizar el total del número de horas indicadas para cada titulación para poder superar el módulo de FCT**. En caso de que no pueda asistir algún día a la FCT debido a una enfermedad o imprevisto de fuerza mayor, deberá comunicárselo de inmediato tanto a su tutor laboral como a su **Tutor Docente de MEDAC**. Esas horas no serán computadas y deberán ser realizadas, o bien aumentando el número de horas de otras jornadas o retrasando la fecha prevista de finalización de tus prácticas.

### 15.7. Evaluación de la FCT.

Para obtener la calificación de APTO será requisito **indispensable haber completado el número total de horas** de FCT indicado para cada titulación. La calificación de la FCT será APTO o NO APTO y no computarán a efectos del cálculo de la nota media final de la titulación.

Serán objeto de evaluación todas las tareas realizadas por el alumnado durante las mismas, desde cumplimentar la ficha de seguimiento hasta el respeto por la normativa de MEDAC y de la empresa colaboradora, la actitud y aptitud en el desempeño de las tareas, responsabilidad, demostración de las competencias.

## 15.8. SOLICITUDES DE EXENCIÓN.

## 15.8.1. Consideraciones generales.

En el artículo 39 del **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, establece que se podrá determinar la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, por tanto, el módulo de FCT será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral.

Tanto para la exención total como parcial, el alumno/a debe acreditar una experiencia laboral equivalente **al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año,** que permita demostrar que tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo



profesional de formación en centros de trabajo. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

# 15.8.2. Solicitud de exención y documentación necesaria.

La solicitud de exención del módulo de FCT requerirá la matriculación previa del alumno/a en el módulo de FCT.

El alumno/a que desee solicitar la exención de la FCT, debe realizar **la solicitud por escrito**, entregando en la Secretaría del centro MEDAC en la que se encuentre matriculado o enviado por correo postal a la siguiente dirección **MEDAC C/ Iznate**, **24 29006 Málaga**, la documentación que a continuación se detalla:

- Solicitud de exención (Anexo XIII), debidamente cumplimentada.
- Fotocopia de DNI.

#### a) Trabajadores asalariados o por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral.
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa en la que hayan adquirido la experiencia laboral, en donde conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

### b) Trabajadores autónomos o por cuenta propia:

- Informe de vida laboral.
- Declaración responsable del interesado describiendo la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

#### c) Trabajadores voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.



Para cualquier duda o consulta, y **para solicitar los anexos correspondientes.** puedes dirigirte a <u>convalidaciones@medac.es.</u>

### 15.8.3. Plazo de presentación.

La solicitud de exención, así como la documentación acreditativa, se presentará en la secretaría del centro docente donde el alumnado se encuentre matriculado **un mes** antes del comienzo del módulo de Formación en Centros de Trabajo o en el momento de matriculación si solamente se matricula de este módulo profesional, y Proyecto en su caso.

**Nota:** Te recomendamos que presentes la solicitud de exención al inicio de curso, o justo en el momento de la matrícula si solamente vas a cursar FCT y proyecto, ten en cuenta que si la resolución de tu solicitud de exención no es favorable, MEDAC debe gestionarte un centro para que puedas realizar la FCT, esta gestión debe realizarse con la antelación suficiente debido a la dificultad que atañe.

### 15.8.4. Resolución de las solicitudes de exención.

La documentación aportada será **objeto de revisión y estudio por el equipo docente de la titulación**, con objeto de emitir un informe en el que, basándose en los resultados de aprendizaje del módulo de FCT que deben adquirirse, se expresará la pertinencia de conceder la exención total o parcial.

En caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo podrá recabar por escrito a los interesados cuanta documentación complementaria considere oportuna y conveniente para fundamentar el informe. El director del centro adscrito, a la vista del informe emitido por el equipo docente, resolverá la solicitud sobre la exención total o parcial del módulo de FCT.

La resolución se comunicará al alumnado una vez que el centro MEDAC la reciba por parte del centro adscrito correspondiente.



## Módulo Profesional de Proyecto

Todos los ciclos formativos de **grado superior** tienen incluido en el segundo curso el **módulo profesional de Proyecto**, que tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

## 16.1. Período de realización del proyecto

La elaboración del proyecto se efectuará durante el mismo período de tiempo que el atribuido al módulo profesional de FCT.

- Periodo ordinario: tercer trimestre del segundo curso.
- Período extraordinario: primer trimestre del siguiente curso.

## 16.2. Características del proyecto

Las características del proyecto serán definidas en cada Ciclo formativo antes del inicio del módulo.

El alumno deberá realizar un proyecto que incorpore las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título. Los Departamentos de cada Familia Profesional determinarán, en el marco de la programación general anual, los proyectos que se propondrán para su desarrollo por los alumnos. La elaboración del proyecto consistirá en un trabajo individual elaborado siguiendo un guión estipulado por el equipo docente. El proyecto ha de estar basado en situaciones reales, y exigir una serie de actividades (lectura, visitas, estudios, discusiones, cálculos, redacciones...) que se estructuran en un plan de trabajo.

El proyecto se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se orientará desde el comienzo de impartición del módulo profesional al que va asociado. La información respecto al guión del proyecto se pondrá a disposición del alumno cuando comience el periodo de FCT.



La elaboración del proyecto será tutorizada por el docente del módulo de FCT, organizándose tanto tutorías grupales como individuales para la explicación de los distintos apartados del guión del proyecto, así como la resolución de dudas que puedan surgir al alumnado.

El seguimiento del proyecto se realizará mediante tres entregas parciales voluntarias, y una entrega final obligatoria que el profesor evaluará una vez finalizado el periodo de FCT.



## 17. Asignaturas de idiomas

Para las titulaciones que incluyen un módulo de idiomas obligatorio:

- **Nivel inicial necesario:** Nivel de secundaria. No se realizan pruebas de nivel para acceder a la titulación.
- Nivel de la asignatura: Se imparten conceptos específicos de cada titulación que son necesarios conocer en este idioma por la demanda existente en su futuro laboral.
- **Evaluación:** La evaluación es igual que el resto de módulos, exámenes escritos tipo test.



### ANEXO I.

### Titulaciones acreditadas en Madrid

- Técnico Superior en Acondicionamiento físico
- Técnico Superior en Enseñanza y animación sociodeportiva
- Técnico Superior en Higiene Bucodental
- Técnico Superior en Administración y Finanzas
- Técnico Superior en Imagen para el diagnóstico
- Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
- Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias
- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- Técnico Superior en Asistencia a la Dirección
- Técnico en Farmacia y Parafarmacia
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Técnico en Gestión Administrativa
- Técnico en Emergencias Sanitarias

### Titulaciones Acreditadas en Andalucía

- Técnico Superior en Dietética.
- Técnico Superior en Comercio Internacional.
- Técnico Superior en Marketing.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Técnico Superior en Educación Infantil.
- Técnico Superior en Integración Social.
- Técnico en Dependencia.

